Outlook

ACLARACION AGEMED BOLIVIA BPM PHARMAYECT PLANTA LIQUIDOS

Desde Lina Maria Avendaño Sandoval <Lavendanos@invima.gov.co>
Fecha Mar 14/04/2026 16:41
Para rrii.agemed@minsalud.gob.bo <rrii.agemed@minsalud.gob.bo>; rdorado@sofgenpharma.com <rdorado@sofgenpharma.com>
CC Shirley Marcela Morales Sanchez <smoralessa@invima.gov.co>; Lina Marcela Pineda Chaparro <lpinedac@invima.gov.co>

1 archivo adjunto (233 KB)
ACLARACION BPM PHY LIQUIDOS CUMPLE CONDICIONADO ENE 2026.pdf;

Estimada Dra. Carrasco,

Reciba un cordial saludo por parte del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA de Colombia.

Mediante el presente correo, la Oficina de Asuntos Internacionales se permite dar respuesta a la solicitud de aclaración presentada, en relación con el estado actual de la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) del establecimiento PHARMAYECT PLANTA, identificado con Matrícula No. 03865032, ubicado en la Carrera 129 No. 22B – 57, Interior 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 33, 36 y 40, Bogotá D.C., Colombia. Como se señala en el archivo adjunto:

> "Se informa que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 335 de 2022 y como resultado de la visita de renovación de BPM llevada a cabo durante los días 6, 7, 8, 9 y 10 de octubre de 2025, se emitió Concepto Técnico de CUMPLE CONDICIONADO. En este marco normativo, este Instituto comunica a quien interese que el establecimiento PHARMAYECT PLANTA cuenta con certificación de Buenas Prácticas de Manufactura BPM vigente para la fabricación de medicamentos, según lo autorizado en el concepto técnico antes descrito, hasta que se lleve a cabo la visita de verificación de cumplimiento de no conformidades pendientes y se emita el concepto técnico definitivo, el cual será acogido mediante acto administrativo que resolverá de fondo la solicitud presentada, en los términos de los Decretos 019 de 2012 y 335 de 2022".

Finalmente, nos ponemos a disposición, de ser necesario, para realizar una sesión virtual en caso de que surja alguna inquietud adicional o si se considera necesario conocer con mayor detalle el nuevo procedimiento para la emisión de certificados BPM.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

Salud

invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.

Lina Maria Avendaño Sandoval
Contratista
Grupo de Cooperación y Relacionamiento Internacional
Oficina de Asuntos Internacionales